### MUNICIPALIDAD REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

CONTROL

Alto Hospicio, 20 de Enero de 2012.-DECRETO ALC. Nº 156/12.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldício N°1824/11 de 29 de Diciembre de 2011, que aprueba el Convenio entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública Y la Municipalidad de Alto Hospicio para la Ejecución del Proyecto denominado "AVIF-Municipalidad de Alto Hospicio- 1", en el marco del fondo de gestión en seguridad ciudadana 2011; Memorando N°184/12 de 19 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Con Visto Bueno del Sr. Alcalde Subrogante; Memorando Nº 194/12 de 20 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite las instrucciones para proceder a las contratación a base de honorarios de la profesional doña Camila Andrea Araya Nacional Constitucional Nacional Constitucional Nacional Constitucional Nacional Constitucional Constituciona Con unicipalidades. TRECTOR A

**DECRETO:** 

Apruébase y ratificase el siguiente Contrato a base de honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y doña Camila Andrea Araya Navarro, RUT 17.001.167-8, para que preste los servicios de Asistente Social del Programa AVIF, en la ejecución del Proyecto denominado "AVIF- Municipalidad de Alto Hospicio-1", en el Marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana 2011, desde el 20 de Enero de 2012 hasta el 31 de Octubre de 2012; de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, la que ejercerá dicho control a través del Secretario Técnico del Plan Comunal de Seguridad Pública, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta de \$600.000 (seiscientos mil pesos), menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indiquen sus contratos.
- 3.- La Profesional contratada deberá presentar Informes Trimestrales de Gestión, sin perjuicio del Informe Final que acredite el cumplimiento de sus cometidos, al **31 de Octubre de 2012**, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobado por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar el último pago de honorarios.

- 4.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona contratada asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.
- 6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la persona contratada.
- 7.- Los gastos que deriven de la contratación precedente serán imputados con cargo a la cuenta Nº 114.05.50, del Programa AVIF.

Fdos. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna Alto Hospicio: Autoriza a Doña Leticia Robles Valenzuela, Secretario Municipal. Lo que transfribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVES

Notation (Notation)

Notation

Dir. Control

OHOST

SECRETARIO MUNICIPAL



156 reson



Alto Hospicio, 20 de Enero de 2012.

### MEMORANDUM Nº 194 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, me permito solicitar a usted el Contrato de Trabajo para el siguiente funcionario para el Programa AVIF.

Nombre : Camila Andrea Araya Navarro

Rut. : 17.001.167-8

Profesión : Trabajador Social

Cargo : Asistente Social Programa AVIF

Jornada de Trabajo : Completa (44 horas)

Sueldo : \$ 600.000 Bruto

Calidad : Honorarios

Fecha de Inicio : 20 de Enero de 2012

Fecha de Término : 31 de Octubre de 2012

### Funciones asociadas

o Encargado/a de movilizar y articular los servicios disponibles en la red.

 Responsable de la elaboración de catastro con información actualizada (de manera permanente) de los organismos de la red territorial que puedan prestar ayuda a víctimas.

Responsable de la coordinación intersectorial.

o Encargado/a de realizar la evaluación social de los casos, orientación e intervención social.

Encargado/a de ejecutar las derivaciones a otros organismos de la red.

o Responsable del seguimiento y coordinación interinstitucional de las derivaciones.

Encargado/a de realizar las visitas domiciliarias en los casos que lo requieran.

Participación en capacitaciones a los organismos de la red.
 Participación en capacitaciones a líderes y dirigentes comunitarios.

Somm

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta Contable Nº 1140550 Programa Atención VIF.

Cabe mencionar que la Srta. Araya tiene los siguientes beneficios:

Derecho a 5 días de permiso Administrativos y 2 licencias médicas al año que en su conjunto no excedan los 10 días.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

DIRECCIÓN 4
DIDECO O

ATO HOSPICI

Camila Arce Fajardo

Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

### Distribución:

- Archivo Jurídico.
- Archivo AVIF.
- Archivo DIDECO.





Alto Hospicio, 19 de Enero de 2012.

### MEMORANDUM Nº 184 / 2012

A : Sr. Cesar Villanueva Vega.

Alcalde(S) Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo

Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle y mediante el presente, me permito solicitar a usted su Visto Bueno para que se contrate a la señorita Camila Andrea Araya Navarro, como Asistente Social por 44 horas semanales, para el Programa "VIF".

Se adjuntan Curriculum Vitae.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Camila Arce Fajardo

Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

### Distribución:

Archivo Alcaldía.

- Archivo Dideco.

306
RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

1 9 ENE 2012

12 : SG HRS.

### Camila Andrea Araya Navarro 17.001.167-8

15 de Junio de 1988

Teléfonos: (09)85982610-(057)495838

Pasaje los Naranjos #3342, Alto Hospicio, Iquique

e-mail: camilaandrea.arayan@gmail.com

### **ESTUDIOS**

Título Secundario: *Licenciada en Trabajo Social*, obtenido en la Universidad Católica Silva Henríquez el año 2009.

Carrera Universitaria: Trabajo Social (2006-2010)

Título obtenido: *Trabajadora Social*, Universidad Católica Silva Henríquez el año 2010.

Diplomado obtenido: *Recursos Humanos y Coaching*, Universidad Católica Silva Henríquez el año 2011.

### **OTRAS ACTIVIDADES**

En el año 2009, para obtener el grado de Licenciada en Trabajo Social realicé mi tesis denominada "Empleabilidad de Sociólogos y Antropólogos; una descripción comparativa con Trabajo Social".

### CAPACITACIÓN

**2008,** Voces de Mujeres Historias de vida en primera persona. Programa Comunicación y Pobreza desarrollado por el Hogar de Cristo, Universidad Diego Portales, Fundación para la Superación de la Pobreza y UCSH.

2009, Optativo Los hombres y la violencia, UCSH

2010, Optativo Intervención en crisis, UCSH

2010, Optativo Historia Local, Metodologías y Experiencias, UCSH

2010, Optativo Participación Ciudadana y Metodologías Participativas, UCSH

2010, Congreso Argentino y Latinoamericano de Trabajo Social: "Escenario político de Latinoamérica, el desafío del pensamiento crítico en las Ciencias Sociales y el Trabajo Social", Universidad de Córdoba, Argentina.

### ANTECEDENTES LABORALES

### Marzo-Diciembre 2008

Práctica Intermedia, Casa de Acogida Franklin

Atención a casos.

Proyecto de intervención, Fortalecimiento de la identidad de los sujetos de la calle a través de talleres.

### Marzo-Junio 2010

### Práctica Profesional, Fundación EPES

Realización de dos talleres de Violencia contra la Mujer dirigidas a mujeres de la comuna de El Bosque.

Implementación de Campaña "Por ti Por Mi No + Violencia" en conjunto a Redes de la comuna de El Bosque.

Disponibilidad inmediata

ucsh

# SILUA HENRIQUEZ

Salesiana

Por cuanto Don(a)

Camula Andrea Araya Navarro

ha cumplido con las exigencias prescritas por la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para obtener el: hitulo-

en los que ha sido aprobado(a)

con distinción

se le otorga el presente DIPLOMA.

" Societion

### SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



FOLIO: 100009336

Código Verificación: d11b59967234



REPUBLICA DE CHILE

### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

CAMILA ANDREA ARAYA NAVARRO

R.U.N. :

17.001.167-8 Fecha nacimiento: 15 Junio 1988

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

FINES

17001167-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

FINES

17001167-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

IMPUESTO PAGADO - VALOR: \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION: TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia Jefe Archivo General Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1801636

RUN: 17001167-8

www.registrocivil.gob.cl

ucsh

## SILUA HENRIQUEZ

Por cuanto Don(a)

ha cumplido con las exigencias prescritas por la Universidad Católiga Cardenal Raúl Silva Henríquez, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para obtener el: útulo-

en los que ha sido aprobado(a)

con distinción

se le otorga el presente DIPLOMA.

SECRETARIA GENERAL

WAND CHILL AN OCTAVA NOTARIA A

Santiago, 21 de Bruce de 2012 CERTIFICO que esta fotocopia es fiel

Expediente 7883...

SICIN HENRIQUEZ

SEGRETARÍA DE ESTUDIOS

Responsable & K....

J.R.C.P.

Decreto de Rectoría de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez

ES COPIA FIEL DEL PRIGINAL